INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA No. 0332-2023

	DATOS DEL INFORME		
Fecha de presentación: 30/08/2023	Nombre del *Contratista:* **FUNDACION CRECEMOS +**	CLASE DE CONTRATO:	**OBRA 0332-2023 MIC-026-2023**
Periodo del informe:	Desde el 13/06/2023	hasta el 12/07/2023	
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PÚBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.		
	INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NIT:	901486754		
Dirección	CARRERA 20A 32-34 BARRIO EL JARDIN		
Teléfono	3112280742		
Fecha de suscripción	09/06/2023		
Fecha de Inicio	13/06/2023		
Plazo	UN (01) MES		
Fecha de terminación:	12/07/2023		
Valor total del contrato:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).		
AVANCE DEL CONTRATO	Avance Financiero:	$ 0.00	
	Tiempo de ejecución:	13/06/2023-12/07/2023	
	Porcentaje de Ejecución:	100 %	
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:	$30.000.000	
	Adiciones:	$ 0,00	
	Anticipo	$0,00	
	Valor Total del contrato:	$30.000.000	
	Amortización:	$0,00	
	Valor a Pagar:	**$ 30.000.000**	
	saldo del contrato:	$ 0.00	
VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Factura No. **FE 11**	VALOR: **$ 30.000.000**	
	Valor a pagar	$ 30.000.000	
	Legaliza Anticipo	$0,00	
	SEGUROS MUNDIAL **Póliza de cumplimiento No CHU-100001715** **ANEXO 1**		

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA No. 0332-2023

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	Cumplimiento del contrato	12/07/2023	13/01/2024	$ 3.000.000
	Prestaciones Sociales	12/07/2023	13/07/2026	$ 1.500.000
	Calidad del servicio	12/07/2023	13/01/2024	$ 3.000.000
	No. CDP: 2023000295	Fecha: 17/03/2023		
	No. CRP: 2023000746	Fecha: 13//06/2023		
	APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL			
	No de Planilla de Seguridad social junio: 9455621132	Periodo Salud: 07/2023 Periodo Pensión: 06/2023 Valor: $ 299.600		
	No de Planilla de Seguridad social julio: 9455621173	Periodo Salud: 08/2023 Periodo Pensión: 07/2023 Valor: $ 289.500		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato y se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.			
	Valor a pagar (En letras):	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.		
	Valor a pagar	$30.000.000		
DOCUMENTO SOPORTES	1. **Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión, Riesgos Profesionales y caja de compensación familiar) [para el contratista, el personal con contrato laboral y el personal por prestación de servicios].** 2. **Factura electrónica.** 3. **Informe de obra.** 4. **Informe de interventoría**			
Supervisor: Secretario de Infraestructura Municipal				
Nombre: Ing. PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA				
Cargo del contrato: SUPERVISOR DEL CONTRATO				Firma

EL SUPERVISOR MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA Nº 332 – 2023
MIC 026-2023

CERTIFICA:

Que verificados los soportes presentados por: **FUNDACION CRECEMOS+ R/L CLAUDIA CONSUELOSALAZAR,** en su calidad de contratista, del contrato de obra N° 0332-2023, el cual tiene como objeto: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PÚBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO, **CUMPLIÓ** con sus sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, según cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Sobre el equipo técnico relacionado a continuación.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL						
CARGO	**Mes Cancelado SGSSS**	**No. Planilla**	**CONCEPTO**	**VALOR APORTADO**	**EMPRESA**	**Fecha de pago**
Jhon Jairo Lozano Monsalve Residente de obra	JUNIO DE 2023	1740117849	PENSIÓN	$ 111.400	COLPENSIONES	16/08/2023
			SALUD	$ 87.000	SANITAS S.A	16/08/2023
Jhon Jairo Lozano Monsalve Residente de obra	JULIO DE 2023	1740117857	PENSION	$ 74.300	COLPENSIONES	16/08/2023
			SALUD	$ 58.000	SANITAS S.A	16/08/2023

Por tal motivo dejo constancia que he verificado el pago de los aportes correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; las planillas se encuentran acorde a las disposiciones legales.

El supervisor del contrato emite la presente supervisión en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de infraestructura
Supervisor del Contrato

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011[1], el suscrito supervisor del contrato de obra **NO. 0332-2023 MIC 026-2023** objeto: **MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PÚBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.** Por valor inicial de **$30.000.000,** certifica que el contratista de obra **FUNDACION CRECEMOS+** representada legalmente por **CLAUDIA CONSUELO SALAZAR**, cumple con la cotización obligatoria al sistema integrado de seguridad social sobre el porcentaje establecido en la Ley, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002[2].

Por tal motivo dejo constancia que he verificado el pago de aportes correspondiente al pago del mes de junio y julio de 2023, la planilla se encuentra acorde a las disposiciones legales.

ING. PABLO GIRALDO BECERRA
SUPERVISOR

Proyectó. . **JHAN CARLOS QUINTERO**
Apoyo Secretaria de Infraestructura

[1] **ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

[2] **ARTÍCULO 23. COTIZACIONES EN CONTRATACIÓN NO LABORAL.** Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento (12%) sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada. En ningún caso, se cotizará sobre una base inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las sumas descontadas se entregarán a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, junto con un documento en el que se ponga en conocimiento la situación para que la EPS revise la presunción de ingresos del contratista y este deba efectuar la autoliquidación de aportes sobre el nuevo ingreso. En el evento en que los pagos no sean mensuales y no exista justificación válida de la diferencia, el contratante deberá informar tal circunstancia a la entida d promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, para que dicha entidad le revise la presunción de ingresos. Para los efectos del presente artículo se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal. En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma mensualizada.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que el contratista **FUNDACION CRECEMOS+** representada legalmente por **CLAUDIA CONSUELO SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía 34.570.861 de Popayán, *de acuerdo al balance presentado, ha ejecutado en un* ***100%*** *de las actividades del* ***CONTRATO DE OBRA N° 0332-2023 MIC 026-2023*** *cuyo objeto es:* ***MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PUBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.*** El supervisor aprueba el pago del acta parcial final por la suma de ***TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).*** de acuerdo a lo pactado en el contrato.

Para constancia se firma en Puerto Asís, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal

Proyecto. . **JHAN CARLOS QUINTERO**
Apoyo Secretaria de Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACION DEL **CONTRATO DE OBRA 0332-2023**
MIC 026-2023

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**	NUMERO DE CONTRATO	**0332-2023 MIC 026-2023**
CONTRATISTA	FUNDACION CRECEMOS+ R/L: CLAUDIA CONSUELO SALAZAR CC. 34.570.861		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.		
OBJETO: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PUBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.			
PLAZO INICIAL:	**UN (01) MES**		
FECHA DE INICIO:	**13 DE JUNIO DE 2023**	FECHA DE SUSPENSION:	**12 DE JULIO DE 2023**
FECHA DE RECIBO FINAL		**12 DE JULIO DE 2023**	

En las instalaciones de la Secretaria de infraestructura de la alcaldía municipal de Puerto Asís - Putumayo, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron: El señor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ,** Alcalde municipal, el ingeniero **PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA,** supervisor del convenio, y la señora **CLAUDIA CONSUELO SALAZAR,** identificada con cedula de ciudadanía 34.570.861, representante legal de la **FUNDACION CRECEMOS+**, en calidad de contratista; con la finalidad de realizar la liquidación del contrato de obra No. 0332-2023 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PUBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".**

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y FUNDACION CRECEMOS+, celebraron el contrato de obra No 0332-2023, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PUBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.

Que el valor total del contrato se pactó en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS **($30.000.000)** M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos, lo mismo que todos los demás impuestos directos e indirectos.

Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó en un (01) mes, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y de suscripción del Contrato y del Acta de Inicio de Obra entre el Contratista y el Supervisor del presente Contrato.

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACION DEL **CONTRATO DE OBRA 0332-2023**
MIC 026-2023

Que el Acta de Inicio del contrato se suscribió el trece (13) del mes de junio de 2023 entre el Contratista y el Secretario de Infraestructura Municipal encargado de la supervisión del contrato, según lo establecido en el mismo.

Que el día doce (12) de julio del 2023 se suscribió el acta de recibo final a satisfacción entre la FUNDACION CRECEMOS+ y el secretario de infraestructura municipal de Puerto Asís en calidad de supervisor del convenio.

Que de acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente contrato se encuentra vigente y que en el expediente se encuentran todas las garantías debidamente aprobadas por la oficina jurídica municipal.

Póliza de cumplimiento No. CHU-100001715 anexo 1

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIA	No. CHU-100001715	
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento	12/07/2023	13/01/2024
Prestaciones sociales	12/07/2023	13/07/2026
Calidad del servicio	12/07/2023	13/01/2024

- Que la cláusula 11 del contrato de obra 0332-2023 presento sobre la liquidación lo siguientes: **Clausula 11 – Liquidación**: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los
dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).

- Que el supervisor del contrato presentó oportunamente a la Administración el Proyecto de Liquidación del Contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones aquí previstas y que expresa:

I. Ejecución del contrato.
a. La descrita en el cuadro que acompaña la presente liquidación

RESUMEN		VALOR ACTA	AMORTIZACION	VALOR PAGADO
Valor inicial del Convenio	$ 30.000.000			
Valor anticipo				$ 0.00
Valor Acta de Recibo Final	$ 30.000.000	$ 30.000.000		$ 30.000.000
Saldo a favor del municipio	$ 0.00	-		
Totales	$ 30.000.000	$ 30.000.000		$ 30.000.000

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACION DEL **CONTRATO DE OBRA 0332-2023**
MIC 026-2023

Que en razón a lo anteriormente expuesto las partes de manera bilateral,

ACUERDAN:

Cláusula Primera: Liquidar el contrato de obra Nº 0332-2023; suscrito entre el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y la FUNDACION CRECEMOS+.

Cláusula Segunda: Los pagos efectuados al CONTRATISTA, de acuerdo con la Tesorería Municipal, son los que se señalan y por lo anterior la liquidación se especifica en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 30.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ 0.00
VALOR EJECUTADO	$ 30.000.000	VALOR ACTA FINAL	$ 30.000.000
VALOR A PAGAR	$ 30.000.000	PORCENTAJE DE EJECUCION	100 %

Cláusula Tercera: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el contrato de obra No. 0332-2023; cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE CERRAMIENTO DE BIEN PUBLICO UBICADO EN LA CARRERA 21, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO", declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Cuarta: las partes declaran cumplidas las obligaciones con la suscripción de la presente Acta de Liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) queda exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato

CLAUDIA CONSUELO SALAZAR
R/L: FUNDACION CRECEMOS+
Contratista

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal

Proy.	JHAN CARLOS QUINTERO	Apoyo Técnico Secretaria de Infraestructura	
Rev.	DEISY YOHANA CASTRO	Asesora Jurídica Municipal	

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS